

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

- 5432** *Resolución de 27 de abril de 2015, de la Universidad de Huelva, por la que se corrigen errores en la de 14 de diciembre de 2011, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Psicología.*

Advertidos errores en la Resolución de 14 de diciembre de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Psicología «Boletín Oficial del Estado» número 314, de fecha 30 de diciembre de 2011, páginas 146571 a 146573), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Incluir el párrafo siguiente antes de la tabla Distribución Temporal de Asignaturas Optativas que consta en la página 146573 del «Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre de 2011:

«El alumnado deberá tener superados el total de créditos optativos de entre las asignaturas optativas ofertadas, independientemente de su ubicación temporal dentro de cada curso y cuatrimestre.»

Huelva, 27 de abril de 2015.–El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.